

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 11 ABR 2013

VISTO la nota presentada por la Legisladora Claudia ANDRADE TENORIO,
Presidente del Bloque M.P.F.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunica que por razones de fuerza mayor suspende toda actividad inherente a sus funciones programadas fuera de la Provincia a partir del día 14 de abril del corriente año.

Que asimismo informa que por motivos de público conocimiento acontecidos en la Provincia de Buenos Aires, por las inundaciones, se ha suspendido la "XXVIII Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud CO.FE.LE.SA." programada para los días 11, 12 y 13 de Abril del corriente año en la Ciudad de Mar del Plata.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto el traslado autorizado por Resolución de Presidencia N° 058/13, dejando la extensión de pasaje abierto para un próximo traslado.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SUSPENDER el traslado de la Legisladora Claudia ANDRADE TENORIO, Presidente del Bloque M.P.F., que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 058/13, dejando la extensión de pasaje abierto, para un próximo traslado de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DEJAR la orden de pasaje aéreo abierto para un próximo traslado.

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 5°- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

097 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo